

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de trabajos de renovación de instalaciones sanitarias en el Palacio de Justicia y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 114,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los referidos trabajos y aprobar la documentación licitatoria agregada a fs. 34 a 112 de estos actuados, destinada a la contratación mediante Licitación Pública, por el sistema de "Ajuste Alzado" y bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, la ejecución de los mismos, facultándose al Departamento de Compras a efectuar el llamado licitatorio correspondiente.-

2º) Afectar la suma de AUSTRALES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (A 91.500.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, a la Cuenta Especial 510-Infraestructura Judicial- "Ampliación y remodelaciones" (todo el país) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO